



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 201807000820

Fecha: 15/03/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 997 del 30 de marzo de 2016, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **PATRICIA ELENA BECERRA SANCHEZ**, identificada con Cédula **35.547.154**, Licenciada en Inglés y Francés como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés para la Institución Educativa Rural Villa Nelly del municipio de Carepa, plaza 4344800-013, en reemplazo de Laura Elena Rodríguez Córdoba, quien tenía incapacidad.

* La docente Laura Elena Rodríguez Córdoba, fue retirada de la Planta de cargos del Departamento de Antioquia por pérdida de capacidad laboral mediante el Decreto 2016070006160 del 30 de noviembre de 2016; en tanto, la plaza que venía ocupando quedó en *Vacante Definitiva*, por consiguiente la plaza ocupada por la servidora docente **Patricia Elena Becerra Sánchez**, siendo necesario modificar el nombramiento provisional, dándole continuidad en una plaza en *Vacante Definitiva*, sin interrupción laboral.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Nombramiento Provisional, concedido por Decreto 997 del 30 de marzo de 2016, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, de la servidora docente **PATRICIA ELENA BECERRA SANCHEZ**, identificada con Cédula **35.547.154**, Licenciada en Inglés y Francés como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés para la Institución Educativa Rural Villa Nelly del municipio de Carepa, plaza 4344800-013, en reemplazo de Laura Elena Rodríguez Córdoba, quien fue retirada del servicio por pérdida de capacidad laboral; en el sentido que la Educadora **Patricia Elena Becerra Sánchez**, continúa vinculada en provisionalidad en la misma Institución Educativa, en plaza **VACANTE DEFINITIVA**, sin solución de continuidad; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Febrero 24 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--